## ACTA Nº 16-2023

En Santiago, a treinta de enero de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia subrogante del señor Haroldo Brito Cruz y con la asistencia de los Ministros señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señoras Vivanco, Repetto y Ravanales, señor Carroza, señora Gajardo y el Ministro suplente señor Contreras.

## **REAJUSTE DE CUANTIAS**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 1417 de 1976, modificado por el Decreto Ley N° 2416 de 1978, y teniendo en consideración que de acuerdo a lo consultado en el sitio web del Instituto Nacional de Estadísticas, la variación que experimentó el índice de precios al consumidor durante el año 2022 alcanzó a 12,8%, se sustituyen en el inciso final del artículo 198 del Código Orgánico de Tribunales los guarismos "\$8.860" y "\$6.80", por "\$9.995" y "\$6.905", respectivamente.

Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Poder Judicial.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta.





Pronunciado por el Presidencia subrogante señor Haroldo Brito Cruz y con la asistencia de los Ministros señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señoras Vivanco, Repetto y Ravanales, señor Carroza, señora Gajardo y el Ministro suplente señor Contreras.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a treinta de enero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.